



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 462-2011-MPT**  
Pampas, 17 de octubre de 2011

**VISTO:**

La Carta N° 009-2011-CEN-MPT, del Comité Evaluador del Concurso de Nombramiento del Personal Contratado de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Informe Legal N° 054-2011-AJE-MPT, enviado por el abogado Fredy Rubén Chicmana Vilcapoma – Asesor Legal Externo, sobre aprobación de bases para el proceso de nombramiento de personal contratado, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17.OCT.2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2010-PCM se aprobó los lineamientos para el nombramiento de personal contratado, y mediante Ley N° 29753 de fecha 14 de julio de 2011, Ley que autoriza la conclusión del proceso de nombramiento del personal contratado del sector público y precisa los alcances de los lineamientos para nombramiento del personal contratado, que en su artículo 1° señala: “Conclusión del proceso de nombramiento. Autorícese a las entidades del sector público a concluir en el año 2011 el proceso de nombramiento del personal contratado, iniciado al amparo de la quincuagésima segunda disposición final de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, y modificatorias, aplicando los artículos pertinentes del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM...”;

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”;

Que, el artículo 12° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, estipula: “Son requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa: a) Ser ciudadano peruano en ejercicio; b) Acreditar buena conducta y salud comprobada; c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional; d) Presentarse y ser aprobado en el concurso de admisión, y e) los demás que señale la Ley”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que, “El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición”;

Que, mediante Informe Legal N° 054-2011-AJE-MPT, el abogado Fredy Rubén Chicmana Vilcapoma – Asesor Legal Externo, concluye en proseguir con el proceso de nombramiento de personal contratado de la Municipalidad Provincial de Tayacaja de conformidad a la Ley N° 29753, debiendo el Comité Evaluador proceder de conformidad a sus atribuciones encomendadas y autonomía;



**CERTIFICO:** que la presente copia del original del contrato de la Municipalidad Provincial de Tayacaja de Pampas, es conforme a la original.  
04 NOV. 2011  
Ignacio Gonzáles Paucar  
R.A. N° 364 - 2011 - MPT.  
TERCER FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Que, a través de la Carta N° 009-2011-CEN-MPT, el Comité Evaluador solicita la aprobación de las bases para el Concurso de Nombramiento del Personal Contratado de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que se aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17.OCT.2011;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Bases para el proceso de Nombramiento por Concurso para cubrir las plazas de técnicos administrativos y de profesionales en la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que consta de veinte (20) folios y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Comité Evaluador encargado del presente Proceso, designado con Resolución de Alcaldía N° 095-2011-MPT, de fecha 14 de marzo de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador y a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

